



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/90  
16 de diciembre de 1998

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 24 del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.39/Rev.1 y Rev.1/Add.1)]

#### **53/90. Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, en cuyo anexo figura el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990,

*Recordando también* sus resoluciones 48/214, de 23 de diciembre de 1993, y 49/142, de 23 de diciembre de 1994, sobre el Nuevo Programa, así como su resolución 51/32, de 6 de diciembre de 1996, sobre el examen de mitad de período de la aplicación del Nuevo Programa,

*Consciente* de las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación en su 37<sup>o1</sup> período de sesiones y la primera parte de su 38<sup>o2</sup> período de sesiones, relativas a su examen de la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio 1990, lanzada por el Secretario General el 15 de marzo de 1996,

*Reconociendo* que, a pesar de algunas mejoras registradas en los resultados económicos de varios

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/52/16), cap. IV.B.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/53/16), primera parte, cap. III.C.

países africanos, el continente sigue enfrentándose a problemas sociales y económicos críticos,

*Observando con preocupación* que, si bien el proceso de mundialización crea tanto retos como oportunidades, África sigue marginada respecto de la economía mundial y está experimentando una disminución de las corrientes netas de recursos y de su participación en el comercio mundial,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, inclusive las medidas y recomendaciones convenidas en el examen de mitad de período<sup>3</sup>,

*Tomando nota con reconocimiento* de la aprobación por la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo de África, celebrada en Tokio del 19 al 21 octubre de 1998, del Programa de Acción de Tokio<sup>4</sup>, en el que, entre otras cosas, se hace hincapié en los principios del crecimiento económico acelerado para la reducción de la pobreza y la mayor integración del continente en la economía mundial y se destacan los conceptos de la propiedad y la participación mundial,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, inclusive las medidas y recomendaciones convenidas en el examen de mitad de período<sup>3</sup>;

2. *Expresa preocupación* por la tendencia general a la disminución de las corrientes de recursos hacia África, en particular por el nivel de la asistencia oficial para el desarrollo, que ha obstaculizado, entre otras cosas, la aplicación oportuna del Nuevo Programa;

3. *Destaca* la necesidad de que se tomen como objetivo las esferas prioritarias determinadas por los propios países africanos, como se estipula en el Programa de Acción de El Cairo<sup>5</sup> y en el Nuevo Programa, y de que se organice la celebración de estrechas consultas a los niveles normativo y operacional entre los distintos participantes en las tareas de desarrollo a fin de lograr resultados óptimos;

4. *Reitera* la importancia de unos mecanismos eficaces de vigilancia y evaluación y otros mecanismos de seguimiento para la aplicación del Nuevo Programa en los planos nacional, subregional, regional y mundial, y a ese respecto pide al Secretario General que proponga una serie de indicadores de los resultados para evaluar los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa;

5. *Insta* a todos los Estados, a las organizaciones internacionales y multilaterales, a las instituciones financieras y a los fondos y programas para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que adopten con urgencia medidas concretas y eficaces para aplicar plenamente las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado de preparar el examen de mitad de período de la

---

<sup>3</sup> A/53/390 y Add.1.

<sup>4</sup> A/53/559-S/1998/1015, anexo I; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1998*, documento S/1998/1015.

<sup>5</sup> Véase A/50/647, anexo II, resolución AHG/Res.236 (XXXI), anexo.

aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990<sup>6</sup>, y que lo hagan de forma coordinada;

6. *Pide* al Secretario General que, en sus esfuerzos por armonizar las iniciativas internacionales y bilaterales en curso con respecto a África, vele por una aplicación eficaz y oportuna del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y, en ese contexto, que asegure que las Naciones Unidas y sus fondos y programas lleven a cabo su labor de manera coordinada en el marco de la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990;

7. *Pide también* al Secretario General que, en espera del examen y la evaluación finales del Nuevo Programa en el año 2002, le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la marcha de la aplicación de la resolución 51/32.

*81a. sesión plenaria  
7 de diciembre de 1998*

---

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/51/48).*